

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación



Título: Reconocimiento IT - MIT

Fecha: 28-07-2014

Edición: 3

Autor: Eduardo Javier Pérez Rodríguez

Contenido

Objetivo	1
1. Procedimiento	1
2. Resolución	1
3. Tabla de reconocimiento	1

Objetivo

Este documento describe el procedimiento de reconocimiento de créditos aplicable a los estudiantes que estén en posesión del título “Ingeniero de Telecomunicación” y que quieran cursar la titulación “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

1. Procedimiento

Los estudiantes en posesión del título “Ingeniero de Telecomunicación” deberán seguir el siguiente procedimiento para cursar la titulación “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga:

1. Solicitar plaza en la titulación dentro de los plazos que con carácter general se establezcan en el procedimiento de preinscripción.
2. Formalizar la matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Máster” de la titulación.
3. Solicitar el reconocimiento de créditos en la Secretaría de la Escuela presentando la correspondiente “Solicitud de Reconocimiento”.

2. Resolución

En la determinación de los créditos reconocidos se aplicarán las siguientes normas:

1. El reconocimiento de créditos se efectuará automáticamente de acuerdo a la tabla de reconocimiento descrita en el apartado 3.
2. La calificación obtenida en los módulos reconocidos de la titulación “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga coincidirá con la nota media del expediente obtenida en el título “Ingeniero de Telecomunicación”.
3. El módulo “Optativo” de la titulación “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga será reconocido en su totalidad, aunque no se considerará el reconocimiento de ninguna de las especialidades de dicha titulación. Así mismo, no se considerará como reconocida ninguna asignatura concreta de las optativas ofertadas en la titulación, y en particular las asignaturas “Técnicas de modelado y simulación” y “Diseño de experimentos en la ingeniería” consideradas de carácter investigador.

3. Tabla de reconocimiento

La tabla de reconocimiento de créditos aplicable a los estudiantes que estén en posesión del título “Ingeniero de Telecomunicación” hasta los distintos módulos de la titulación “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga es la que se describe en la Tabla 1.

Módulo reconocido	Asignaturas reconocidas		Asignaturas origen
Tecnologías de Telecomunicación (60 ECTS)	Técnicas de tratamiento de señal y comunicaciones	6 ECTS	Todas las asignaturas de la titulación "Ingeniería de Telecomunicación"
	Radiocomunicación y radionavegación	6 ECTS	
	Subsistemas para radiocomunicación	6 ECTS	
	Sistemas y componentes para comunicaciones ópticas	6 ECTS	
	Diseño e integración de redes de comunicaciones	6 ECTS	
	Gestión de redes y servicios	6 ECTS	
	Protocolos y tecnologías para servicios móviles y multimedia	6 ECTS	
	Diseño microelectrónico a nivel de sistema	6 ECTS	
	Diseño de sistemas electrónicos avanzados	6 ECTS	
	Sistemas de instrumentación	6 ECTS	
Gestión Tecnológica de Proyectos de Telecomunicación (12 ECTS)	Ingeniería de sistemas basada en modelos	3 ECTS	
	Ingeniería de desarrollo de sistemas de telecomunicación	3 ECTS	
	Gestión de proyectos de I+D+i	3 ECTS	
	Gestión de proyectos de telecomunicación	3 ECTS	
Optativo (18 ECTS)			

Tabla 1. Reconocimiento de créditos aplicable